

ASUNTO: REPARACIÓN DE CUBIERTA DE LA CASA CONSISTORIAL. FASE I

EXPEDIENTE: SOL21-2024/0140

INFORME:

El Ayuntamiento de Logroño aprobó el 18 de Septiembre de 2.015 el “Plan de Mejora de responsabilidad social y criterios de contratación”; que parte de la moción aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2013, que incorpora una serie de propuestas en el ámbito de la contratación social y verde, tendentes a la calidad en el empleo y el medio ambiente sostenible.

Dichas propuestas tratan de la estrategia para conseguir una contratación que vele por el ajuste a la normativa laboral y mantenimiento de las condiciones de trabajo de los empleados al servicio de las empresas contratistas municipales, por la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, evitando ser discriminada, y por la generación de empleo para las personas más vulnerables, en especial para discapacitados. Al tiempo que impulsa la introducción de buenas prácticas de conservación del Medio Ambiente, capaces de activar sinergias en el desarrollo de tecnologías ambientales, garantizando al mismo tiempo el uso eficiente de los recursos.

La contratación REPARACIÓN DE CUBIERTA DE LA CASA CONSISTORIAL. FASE I está justificada en el informe suscrito por el Director General de Arquitectura, Regeneración Urbana y Vivienda, que indic que “el objeto de la misma es eliminar las filtraciones del agua de lluvia al interior del edificio que, ocasionalmente, ha obligado a trasladar puestos de trabajo por la humedad generada y algunas otras goteras son crónicas, apareciendo incluso con precipitaciones de baja intensidad. (...) El edificio de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Logroño no puede permanecer, ni por estética ni por funcionalidad, con las goteras existentes en la actualidad porque incide directamente a su imagen corporativa y a su funcionalidad administrativa. (...) El Ayuntamiento de Logroño no dispone de medios propios para realizar la ejecución de las obras descritas en este proyecto y por ello, añadido a lo expuesto en los párrafos anteriores, sirve de fundamento para justificar la necesidad del contrato de referencia.”.

En consecuencia se informa favorablemente en cuanto a la justificación de la oportunidad y necesidad de la contratación.

El contrato tiene unas características que le hacen adecuado para incorporar las siguientes condiciones especiales de ejecución, en línea con lo señalado en la Ley de Contratos aplicable desde el 9 de marzo de 2018, en particular la obligación al órgano de contratación de establecer en el pliego al menos una de las condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental, social o relativas al empleo que se listan en los artículos 145 y 202.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Condiciones sociales:

Con el objetivo de mantener la estabilidad laboral de las personas que participen en la ejecución del contrato, al menos el 30% del personal adscrito a la ejecución del contrato dispondrá de una modalidad de contrato laboral estable (contrato laboral fijo). En caso de producirse nuevas contrataciones, bajas o sustituciones, deberá seguir manteniéndose el citado porcentaje.

En el supuesto que el adjudicatario subcontrate la ejecución de determinadas partes del contrato, todos los subcontratistas quedan igualmente obligados al cumplimiento de la presente condición especial de ejecución del contrato, asumiendo el

Ayuntamiento de Logroño

D.G. de Contratación, Responsabilidad Social y
Servicios Comunitarios



contratista principal la total responsabilidad del cumplimiento y acreditación, con arreglo estricto a la presente condición especial de ejecución.

La verificación de esta condición se realizará mediante la presentación de la relación de trabajadores adscritos a la ejecución del contrato, y del ITA (informe de trabajadores activos de la S.S adscritos a la ejecución del contrato) de la empresa contratada y subcontratadas.

Logroño a 14 de mayo de 2024

Jefatura de Sección de Supervisión y Control del Diseño y Ejecución de los Contratos

Fdo. Almudena Rodríguez Urbina